

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN  
 SALA LABORAL  
 NOTIFICACION POR ESTADOS

Art .295 C.G.P



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

Nro .de Estado 147

Fecha 22/08/2022

Página: 1

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500120190051701	Ordinario	MARIA VICTORIA OSORIO DUQUE	A.F.P. PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley.	19/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310500320220014301	Ejecutivo	MARIA VICTORIA MEJIA TABARES	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA ESU	Auto que decide sobre el Recurso (19-08-2022) Decision de segunda instancia - Auto.	19/08/2022			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500420180078801	Ordinario	JUAN ALBERTO MEDINA	A.F.P. PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley.	19/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310500420190068301	Ordinario	JHON JAIRO VELEZ ZAPATA	PORVENIR S.A.	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admire recurso de apelacion presentado por PORVENIR y COLPENSIONES. Se avoca conocimiento de consulta a favor de COLPENSIONES. Corre traslado por el termino de cinco dias para alegatos	19/08/2022			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310500520140035201	Ordinario	FRANCISCO LUIS MUÑOZ LOPEZ	NACION-MINISTERIO DE HACIENDAS Y CREDITO PÚBLICO	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación de la Corte Suprema de Justicia. (SR)	19/08/2022			DIEGO FERNANDO SALAS ROLDON
05001310500520200037001	Ordinario	GIRLEZA YAMIL RUIZ RIVERA	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S	Auto que resuelve apelación de auto REVOCA AUTO	19/08/2022			ORLANDO GALLO ISAZA

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500720200034701	Ordinario	OMAR DE JESUS GOMEZ RIOS	PROTECCION	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley.	19/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310500820170092901	Ordinario	MARTA LUCIA SUAREZ GOMEZ	PORVENIR S.A.	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite el recurso de apelación y concede término para presentar alegatos	19/08/2022			DIEGO FERNANDO SALAS RONDON
05001310500820180004201	Ordinario	MIGUEL ANGEL MONTOYA MONTOYA	ADMISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprograma la diligencia prevista para el diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022), para el día treinta (30) de septiembre del mismo año. mp.	19/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310500920200027801	Ordinario	SILVIA MILENA FLOREZ RICO	BANCOLOMBIA	Auto que resuelve Recurso de Queja declara bien denegado el recurso de apelación	19/08/2022			DIEGO FERNANDO SALAS RONDON
05001310501020140023801	Ordinario	LUZ STELLA MUNERA PIEDRAHITA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprograma la diligencia prevista para el diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022), para el día treinta (30) de septiembre del mismo año. mp.	19/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310501320200003101	Ordinario	STELLA MARIA GONZALEZ OSPINA	PROTECCION S.A.	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite el recurso de apelación y concede término para presentar alegatos	19/08/2022			DIEGO FERNANDO SALAS RONDON
05001310501320210035901	Ordinario	ALBERTO CARDONA JARAMILLO	AMANDA PEREZ	Auto que resuelve	19/08/2022			ANA MARIA ZAPATA PEREZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501420190040501	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA BLANCO CERVANTES	A.F.P. PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley.	19/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310501620110004701	Ejecutivo	MARIA MAGDALENA CADAVID HERNANDEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Se admite el proceso en apelación auto, y se corre un traslado común de 5 días para alegar en los términos del art. 13 de la ley 2213 de 2022.	19/08/2022			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310501720160031801	Ordinario	MARGARITA MARIA JIMENEZ MONTOYA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Corre traslado a ambas partes para que formulen alegatos de conclusión por el término de 5 días. Fija fecha para proferir sentencia escrita para el 11 de noviembre de 2022. LMG	19/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310501720200024801	Ordinario	GILMA LUCIA ARDILA CASTILLA	PORVENIR S.A	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite el recurso de apelación y concede término para presentar alegatos	19/08/2022			DIEGO FERNANDO SALAS RONDON

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501720210040801	Ordinario	SANDRA MARIA ARIZA ARIZAL	A.F.P. PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley.	19/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310501820190007801	Ordinario	OLGA LUCIA HENAO CORREA	PROTECCION S.A.	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite el recurso de apelación y concede término para presentar alegatos	19/08/2022			DIEGO FERNANDO SALAS RONDON
05001310501820190058601	Ordinario	CARLOS MAURICIO MUÑOZ BUSTAMANTE	PROTECCION S.A.	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite el recurso de apelación y concede término para presentar alegatos	19/08/2022			DIEGO FERNANDO SALAS RONDON
05001310501920120107302	Ordinario	ARTURO EDUARDO JIMENEZ ZAPATA	HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL D ENVIGADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprograma la diligencia prevista para el diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022), para el día treinta (30) de septiembre del mismo año. mp.	19/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310501920180030702	Ordinario	ELVIA LUCIA ARISTIZABAL RIVERA	COLPENSIONES Y OTROS	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Se admite el proceso en apelación auto, y se corre un traslado común de 5 días para alegar en los términos del art. 13 de la ley 2213 de 2022.	19/08/2022			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501920200011201	Ordinario	LUZ AMPARO CASTAÑEDA RAMIREZ	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: <a href="mailto:des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co">des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> . Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley.	19/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310501920200027101	Ordinario	ORLANDO GOMEZ FLOREZ	PROTECCIÓN S.A.	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite el recurso de apelación y concede término para presentar alegatos	19/08/2022			DIEGO FERNANDO SALAS RONDON

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310502120180058301	Ordinario	CONSUELO MONTROYA GOMEZ	CELIA CATHERINE DIAZ BUSTOS	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley.	19/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310502220160024701	Ordinario	ELSY DEL SOCORRO CARVAJAL VILLA	COLPENSIONES	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.(DS)	19/08/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310502320160106201	Ordinario	CRISTINO ARMIJO PEREA	COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES SAS	Auto que niega corrección de sentencia Niega corrección de sentencia	19/08/2022			DIEGO FERNANDO SALAS ROLDON

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310502320190030301	Ordinario	NORMA ALEJANDRA QUINTERO MUÑOZ	UNE E.P.M.	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley.	19/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05088310500120200046601	Ordinario	TERESITA AGUILAR MOGOLLON	COLFONDOS S.A.	Auto que resuelve apelación de auto REVOCA AUTO Y ORDENA LIBRAR MANDAMIENTO	19/08/2022			ORLANDO GALLO ISAZA
05266310500120150020601	Ordinario	JOSE LUIS RODRIGUEZ ARBOLEDA	CENTURION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprograma la diligencia prevista para el diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022), para el día dieciséis (16) de septiembre del mismo año. mp.	19/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM

RUBEN DARIO LOPEZ BURGSO

SECRETARIO (A)

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.